

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (ACUSUR, S. A.)

Advertidas erratas en la inserción de los siete anuncios de adjudicaciones de «Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima» (ACUSUR, Sociedad Anónima), publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 27 de julio de 2000, páginas 10244 y 10245, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 4 y en el punto 5, apartado d), falta el símbolo del euro a continuación del importe expresado en dicha moneda.

16 de agosto de 2000.—46.418, 46.419, 46.420, 46.421, 46.422, 46.423 y 46.417 CO.

ENRON ENERGÍA CATALANA DE GENERACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

Contrato de suministro y obras. Abierto a licitantes estadounidenses

1. Entidad contratante: «Enron Energía Catalana de Generación, Sociedad Limitada», con domicilio en Príncipe de Vergara, 132, Madrid, o una filial de Enron Europe Limited. A los efectos de la licitación, la entidad contratante designa como su dirección: Enron House, 40, Grosvenor Place, Londres SW1X 7EN. Teléfono (+44) (0) 20 7783 6731, telefax (+44) (0) 20 7783 8783.

2. Naturaleza del contrato, número de referencia de CPC (servicios): Abono único, llave en mano, procedimiento negociado, suministro y obras.

3. Lugar de entrega, emplazamiento o lugar de prestación del servicio: Mora la Nova, España, u otra ubicación en España, tal como designe la entidad contratante.

4. a) Contrato afectado: CPV, 50000000, 65410000, 74141800, 74230000, 74231000, 74260000.

El alcance de la obra incluirá el suministro de ingeniería, adquisición y construcción para una central eléctrica de turbinas de gas de ciclo combinado (en lo sucesivo, la «central»), así como un acuerdo de asistencia a largo plazo y un acuerdo de explotación y mantenimiento.

De forma optativa, la entidad contratante puede elegir proporcionar isla(s) eléctrica(s) de «libre emisión» al licitante ganador del concurso. Los solicitantes deben expresar su disposición a firmar acuerdos contractuales fundamentados en un suministro completo de ingeniería, adquisición y construcción, incluyendo isla eléctrica, o bien de suministro completo de ingeniería, adquisición y construcción con islas eléctricas suministradas bajo régimen de «libre emisión» por la entidad contratante.

i) Suministro de ingeniería, adquisición y construcción: El contrato de suministro de ingeniería, adquisición y construcción, englobará todas las obras necesarias para entregar una central completa, incluyendo la(s) isla(s) energética(s), que debe(n) estar integrada(s) completamente en el resto de la planta, e incluirá garantías en lo referente al plazo, al rendimiento neto de la central, al valor calorífico de la central, así como otras garantías específicas, como son las referentes a la contaminación acústica y las emisiones de gases.

Estos trabajos también incluirán la gestión del proyecto, la puesta en marcha, el inicio de producción y las pruebas finales previas a la entrega de la central.

La central se configurará mediante el uso de uno o más grupos de equipos de generación de energía (en lo sucesivo, «islas energéticas»). El tamaño máximo más probable se derivará a base de hasta cuatro grupos de equipos de «islas energéticas».

Cada isla energética constará de forma nominal de una turbina de gas industrial de alta resistencia junto con los elementos auxiliares asociadas a la misma, un generador de vapor de recuperación de calor, una turbina de vapor, un generador y los elementos auxiliares asociados a éstos, que se articularán en una configuración de ciclo combinado de eje único en un grupo de unos 400-500 MW (ISO) o como bloque eléctrico multieje.

Las turbinas de gas serán de ignición doble, utilizando gas natural como combustible primario con combustible destilado como fuente alternativa de combustión.

La(s) isla(s) energética(s) se basarán en las últimas tecnologías de turbinas de gas, que sean coherentes con el siguiente rendimiento neto orientativo bajo condiciones de ISO:

Potencia nominal de carga base de turbina de gas de unos 250-350 MW.

Potencia nominal de isla energética de unos 400-500 MW.

Valor calorífico de carga base de isla energética de unos 6.450 kJ/kWh LHV o menos.

Temperatura de gases de escape de turbina de gas de unos 560-640 °C.

Velocidad operativa de 3.000 rpm (el/los generador/es funcionará/n a una frecuencia de 50 Hz).

El enfriamiento centralizado se logrará mediante torres de enfriamiento de tipo híbrido húmedo/seco o bien mediante condensadores enfriados por aire, según lo especificado.

Se exigirá a los solicitantes que demuestren su capacidad para suministrar los equipos listos para montar, los sistemas y los servicios de forma rápida cumpliendo los plazos fijados, teniendo en cuenta la envergadura y naturaleza de este proyecto. Actualmente se prevé que una isla energética (o más) debe entregarse en el lugar de la obra dentro de un plazo de entre doce y quince meses, contados desde la adjudicación del contrato de suministro de ingeniería, adquisición y construcción, y que el plazo total entre la notificación para comenzar la ejecución y la entrega de la central debe ser de unos treinta meses o menos.

ii) Acuerdo de asistencia de largo plazo: El alcance incluirá la prestación de servicios de mantenimiento, asistencia técnica, el suministro de piezas de recambio y el reemplazo de piezas, según el caso, para cubrir las actividades de mantenimiento tanto programadas como sin programar para los equipos de la isla energética.

Se incluye el suministro inicial de piezas estratégicas así como el suministro continuo de piezas de recambio y elementos de consumo y el reemplazo de piezas de serie para apoyar las actividades de mantenimiento tanto programadas como sin programar relacionadas con la isla energética.

Asimismo, se incluye el suministro de toda la mano de obra y todos los equipos necesarios para realizar todas las actividades de mantenimiento de descarga.

Además, se incluye la provisión de un Director de servicios «in situ» que coordinará todas las actividades necesarias para la prestación de dichos servicios, incluyendo el suministro de piezas de recambio y mano de obra para llevar a cabo las actividades de mantenimiento programadas.

El acuerdo de asistencia a largo plazo se basará en las horas de ignición reales experimentadas por cada grupo, y se prevé que todos los pagos, garantías, etcétera, estén vinculados a dicho perfil operativo.

iii) Acuerdo de explotación y mantenimiento: El alcance incluirá la gestión y prestación de servicios de explotación y mantenimiento englobando toda central, en representación de la propiedad. Se incluye la provisión y formación del personal acordado para la central, incluyendo a operarios, técnicos, supervisores, administrativos y personal de apoyo para permitir que la central se explote y se mantenga de acuerdo con los requisitos de la propiedad, con las obligaciones contraídas para el proyecto, así como con la legislación vigente. Se requerirá la incorporación de dicho personal a tiempo para prestar su apoyo a las actividades de puesta en marcha y pruebas de la central, así como para participar en las revisiones de diseño, los estudios HAZOP, las revisiones de piezas de recambio, etc. y prestar el apoyo y asistencia técnica que se requiera durante las actividades de puesta en marcha e inicio de la producción.

Las responsabilidades incluirán además la administración de acuerdos con terceros en representación de la propiedad, incluyendo el control y la administración del acuerdo de asistencia a largo plazo en lo referente a los equipos de la(s) isla(s) energética(s), junto con la planificación, el suministro y el control de todas las actividades de mantenimiento no cubiertas por el acuerdo de asistencia a largo plazo y de todos los materiales operativos y elementos de consumo, etc.

El contratista de acuerdo de explotación y mantenimiento será el responsable de la elaboración y administración de los presupuestos anuales y planes operativos, la elaboración de procedimientos operativos y de mantenimiento, así como de la explotación de la central para maximizar los intereses económicos de la propiedad y minimizar las responsabilidades de la misma.

Asimismo, el contratista de acuerdo de explotación y mantenimiento será responsable de la elaboración y actualización de registros de contabilidad y de cualquier otra documentación exigida por la legislación vigente.

- b) División en lotes: No.
- c) Objetivo de las obras: Ver apartado a).

5. a), b), c) y d).

6.

7. Derogación de las especificaciones europeas: No.

8. Plazo y fecha de inicio: La fecha más temprana prevista para el comienzo del contrato es el día 1 de marzo de 2001, para cumplir con un plazo global para el proyecto de treinta meses, o menos, desde la notificación para comenzar la ejecución de la obra.

9. Forma jurídica en caso de varios licitadores: Los licitadores están obligados a informar a la entidad contratante, cuando se aplique, si tienen intención de crear una agrupación, si se les solicitará

que liciten por uno o más contratos. En caso de que se cree un grupo, cada miembro del mismo será responsable solidario del cumplimiento del contrato.

10. a) Plazo para la recepción de solicitudes para participar: Dentro de treinta y siete días naturales desde la publicación de la presente notificación en el suplemento oficial de las Comunidades Europeas y, en el caso de publicarse más tarde, en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Dirección: Tal como se indica en el apartado 1 anterior; a la atención de don John Bennett, Director de Contratos, Grupos de Servicios Técnicos.

c) Idioma: Inglés.

11. Fianza y garantías: Véase el apartado 13 a continuación.

12. Modalidades de financiación: Contrato de suministro completo de ingeniería, adquisición y construcción de precios fijos y definitivos; pagos por hitos alcanzados; retenciones requeridas. Las condiciones de pago del contrato de acuerdo de asistencia a largo plazo estarán sujetas a la negociación. Es posible que una parte negociable de los pagos se vincule a los precios de bolsa en España.

13. Normas mínimas: Los solicitantes deben presentar dos copias de la información solicitada con arreglo a los apartados del a) al s) a continuación. Cada copia se titulará «Mora la Nova Power Station, Spain Prequalification Application», y debe ser dirigida a la persona de contacto correspondiente a la dirección indicada en el apartado 10.b).

Toda correspondencia o comunicación se redactará en inglés. Los solicitantes deben proporcionar una declaración incondicional de su disposición y capacidad para prestar los servicios y suministrar los equipos descritos en el apartado 4.a) anterior, y responder/confirmar el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

a) Presentar una oferta de buena fe referente al alcance total de la obra dentro de un plazo de diez semanas contadas desde la emisión de la invitación a licitar.

b) Presentar garantías en lo referente al plazo, al rendimiento neto de la central y al valor calorífico de la misma, así como otras garantías específicas, expresando su conformidad con aceptar daños y perjuicios liquidados en el caso de cualquier incumplimiento de los requisitos sobre dichas garantías.

c) Proporcionar garantías de la central con una validez de dos años, para cubrir cualquier daño derivado de trabajos o materiales defectuosos.

d) Proporcionar garantías de defectos latentes con una validez de seis años para los equipos mecánicos y eléctricos, y de diez años para cualquier obra civil asociada.

e) Proporcionar garantías de contaminación acústica y de emisiones en cumplimiento con la legislación vigente, tanto europea como española.

f) Proporcionar garantías de la disponibilidad del acuerdo de asistencia a largo plazo, de rendimiento, de emisiones y de la duración de paradas por mantenimiento, así como garantías durante la vigencia del contrato de acuerdo de asistencia a largo plazo.

g) Proporcionar garantías durante la vigencia del contrato de acuerdo de explotación y mantenimiento acerca de la disponibilidad, el presupuesto, el rendimiento, las emisiones y la duración de paradas por mantenimiento.

h) Confirmar su capacidad para cumplir con el plazo reseñado en el apartado 8 anterior.

i) Confirmar y demostrar haber suministrado equipos y prestado servicios para proyectos cuya envergadura sea análoga durante los últimos tres años.

j) Confirmar su disponibilidad para presentar una oferta expresada en euros.

k) Confirmar su disponibilidad para presentar una oferta con una vigencia inicial de seis meses sin aumento de precios, con una prórroga de seis

meses vinculado a un índice de aumento de precios acordado.

l) En el caso de que un solicitante considere que está disponible una oferta y/o configuración más ventajosa desde el punto de vista económico, dicha posibilidad puede resumirse en su presentación para ser ofertado posteriormente como alternativa a la propuesta base.

m) Al ofrecer las últimas tecnologías, apoyar cualquier oferta con las garantías y/o indemnizaciones correspondientes, incluyendo garantías de la empresa matriz para permitir a la entidad contratante que obtenga los seguros necesarios para asegurar y financiar el proyecto dentro del plazo del mismo. En la documentación de la invitación a licitar se incluirán una información más detallada de dichos requisitos.

n) Proporcionar información detallada referente a la clase de turbina de gas y de islas energéticas de CCGT, configuradas con torres de enfriamiento de tipo húmedo/seco o bien basado en la condensación seca enfriada por aire, incluyendo datos sobre el rendimiento, el balance hídrico basado en las condiciones ambientales especificadas en la documentación de consulta, las elevaciones típicas de la(s) isla(s) energética(s) y de la central, el rendimiento en cuanto a las emisiones, los requisitos de mantenimiento de las turbinas de gas, así como cualquier otra información que los solicitantes consideren necesaria.

o) Confirmar la disponibilidad de un proceso demostrable para la actualización y mejora continua del rendimiento de las turbinas de gas.

p) Confirmar que, en el caso de ser adjudicado el contrato, y al serlo requerido, se proporcionará una retención (o bien, según criterio de la entidad contratante, una garantía de fiel cumplimiento) y/o otras garantías que sean aceptables para la entidad contratante.

q) Tener un sistema demostrable de gestión de calidad (según ISO 9001/9002) y proporcionar detalles de la gestión de calidad, las relaciones laborales y la política referente a la seguridad en el trabajo.

r) Se puede pedir que los solicitantes presenten balances certificados correspondientes a los dos últimos ejercicios, anterior a la emisión de la documentación de la invitación a licitar.

s) Confirmar que acepta que la entidad contratante se reserve el derecho a adjudicar al licitante o a los licitantes más idóneo(s) todo, una parte o ninguna parte del alcance de la obra, una vez evaluadas las ofertas de acuerdo con unos parámetros de evaluación que se incluirán en la documentación de la invitación a licitar.

14. Los criterios para la adjudicación del contrato se establecerán en la invitación para licitar.

15.

16. Publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» el 11 de agosto de 2000.

17. Información complementaria: La entidad contratante puede pedir a los solicitantes que proporcionen otra información relevante durante el período señalado en el apartado 10.a) anterior hasta la fecha de la emisión de la documentación de invitación a licitar.

Aquel solicitante que en su momento cumpliera enteramente con las anteriores notificaciones análogas emitidas por una filial de la entidad contratante podrá, únicamente en esta ocasión, presentar una carta en la que confirma su cumplimiento con cada una de las disposiciones de esta notificación, proporcionando los datos de referencia correspondientes a dicha solicitud anterior, así como cualquier actualización pertinente que afecte a la misma.

18. Referencia de la publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 101215-2000.

19.

20.

Madrid, 23 de junio de 2000.—El Administrador solidario, Eric Gonzales.—49.085.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A.

(GIASA)

Resolución de «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA) por la que se anuncia el concurso que se cita

1. Entidad contratante: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Empresa pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: «Proyecto de construcción de la ronda oeste de Córdoba. Desglosado número 1. Expediente: C-CO1025/OEJ1.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinte meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro mil seiscientos sesenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil doce (4.669.736.012) pesetas, IVA incluido (28.065.678,67 euros).

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA).

a) Domicilio: Calle Rioja, 14 y 16, segunda planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95-500 74 00. Fax: (95) 500 74 76.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

Grupo A, subgrupo 2, categoría e.

Grupo B, subgrupo 3, categoría f.

Grupo G, subgrupo 4, categoría f.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 29 de septiembre de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Domicilio: Calle Rioja, 14 y 16, segunda planta, 41001 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 17 de octubre de 2000, a las diez horas.

10. Otras informaciones: Para toda la correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO1025/OEJ1.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de agosto de 2000.—El Director Gerente de GIASA, Francisco J. Gestoso Pró.—48.626.